



TRELEW, 01 NOV 2021

VISTO:

Las Ordenanzas CS N° 138 y 145, la Disposición N° 002/21 CDFCE y la Nota N° 312/21 SA de Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza CS N° 138 se establecen pautas generales para la realización de llamados a Concursos de Auxiliares de Docencia, según lo establecido en el Art. N° 44 del Estatuto de la Universidad.

Que mediante la Disposición N° 002/21 CDFCE, se aprobó el Reglamento de Concursos de Docentes Regulares de la Facultad de Ciencias Económicas, estableciéndose pautas particulares.

Que la Ordenanza CS N° 145, que aprueba el Régimen de Carrera Académica, prevé en el Artículo 3.1, que el ingreso a la Carrera Académica se efectuará mediante Concurso Público Abierto de antecedentes y Oposición.

Que tanto la Ord. CS N° 138 y la Disposición N° 002/21 CDFCE establecen que corresponde al Consejo Directivo decidir sobre la autorización de los llamados a concurso y la designación del Jurado.

Que mediante la Nota N° 312/21 SA, el Secretario Académico propone la autorización del llamado a Concurso Abierto Regular, del cargo de Auxiliar docente en Sede Trelew.

Que el pedido realizado por el Secretario Académico, se debe a la necesidad de regularizar cargos interinos.

Que el Secretario Académico propone la integración del Jurado, los contenidos mínimos para el Espacio Disciplinar y requisitos, ante la ausencia de un Director de Departamento en el área Administración.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 129/2021.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 30 de Octubre de 2021, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <https://us02web.zoom.us/j/88474735110?pwd=ZzZlZEpwUVRtdnlzbnNlVUErV01ZQT09>

POR ELLO:  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- **AUTORIZAR** el llamado a concurso Abierto **REGULAR**, que se detalla en el **ANEXO** a la presente indicándose cantidad de cargos, categoría, dedicación, sede o Delegación.

ARTICULO 2°.- **DESIGNAR** al Jurado que intervendrá en el concurso autorizado en el Artículo anterior, conforme se detalla en el Anexo a la presente.

1-127/21



ARTICULO 3°.- **ENCOMENDAR** a la Secretaría Académica la constitución del acto preparatorio del concurso autorizado en el Artículo 1°, en el marco de lo establecido en el Artículo 8° del anexo único a la Disposición N° 002/21 CDFCE.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido, archívese



Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI  
DECANA  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNPSJB

RESOLUCION N° 127/21 CDFCE..-



ANEXO A LA RESOLUCION N° **E-127/21** CDFCE.-

Sede o Delegación	Espacio Disciplinar	Contenidos Mínimos	Cantidad de Cargos	CARGO		Requisitos	Integración del Jurado	
				Categoría	Dedicación		Titulares	Suplentes
Trelew	ADMINISTRACION DE LA COMERCIALIZACION	La función de comercialización. Decisiones en comercialización. Modelos de comportamiento. Estudio de mercados. Variables controlables y no controlables. Análisis de la función comercial y su gestión. Planeamiento comercial. Posicionamiento. Ventajas competitivas.	1 (uno)	Profesor Ayudante	Simple	Título de grado en Ciencias Económicas	Dra. Nora Beatriz Trifaro Lic. Mario Daniel Corropolli Lic. Enrique Alberto Babino	Esp. Yanina Fernanda Lorena Tocchetti Alumnos: a propuesta del Centro de Estudiantes.

*[Handwritten signature]*  
**E-127/21**

